

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-SI-00178
Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-23-009

Título: Servicio de plataforma de coordinación de actividades empresariales (CAE)

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 2
---------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-23-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro en modelo SaaS (Software as a Service) de una plataforma de actividades empresariales (conocidas por las siglas C.A.E. de Coordinación de Actividades Empresariales) que permita:

- Al personal de Enresa configurar qué documentación deben presentar los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con la legislación vigente y las normas internas, para darles acceso a nuestros centros de trabajo.
- A los contratistas y subcontratistas de Enresa, aportar la documentación solicitada.
- Al personal de Enresa validar la documentación recibida y, en caso de necesidad, comunicarse con los contratistas y subcontratistas para su subsanación o para pedirles que aporten nueva documentación.

La plataforma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el Real Decreto 171/2004 que la desarrolla, así como a la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

La ejecución del contrato se estructurará de la siguiente forma:

- La implantación de la plataforma, llevándose a cabo las tareas de configuración, migración de datos que hay en la actual Sistema de Gestión de Personal Externo, la formación al personal de Enresa y la puesta en funcionamiento. Esta fase tendrá una duración de 3 meses desde el inicio del contrato.
- El servicio de plataforma CAE, que comprende el uso de la plataforma desde que se implante hasta el fin del contrato.
- El mantenimiento evolutivo de la plataforma, con la implementación de funcionalidades adicionales al producto estándar para atender a las necesidades de Enresa durante la vigencia del contrato.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que su objeto es disponer de una herramienta que, como tal, no es divisible.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-00177

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 3
---------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. CPV

72262000 Servicios de desarrollo de «software».

72263000 Servicios de implementación de «software».

72267000 Servicios de mantenimiento y reparación de software.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a 109.807,50 euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	90.750,00 €
Importe IVA (21%)	19.057,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	109.807,50 €

El precio del contrato se ha fijado con una fórmula mixta: a tanto alzado para la implantación de la plataforma y el servicio de plataforma CAE, y mediante precios unitarios para el mantenimiento evolutivo.

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado los siguientes elementos:

Partidas a tanto alzado

En este apartado, se consideran:

• **Implantación de la plataforma:** Este epígrafe agrupa las tareas necesarias para la puesta en marcha de la plataforma, básicamente las siguientes:

- **Configuración de la plataforma CAE:** configuración de la plataforma a las necesidades de Enresa que se detallan en el PPT. Para ello se han estimado 15 jornadas de un consultor especializado cuyo coste por hora, tomando como referencia la última licitación de la Dirección de Sistemas y Documentación (DORLETDASS net) que es de 75 €/hora totaliza un importe de 9.000 €.
- **Migración:** es el coste correspondiente a la migración de los datos y depende del volumen de datos a migrar; teniendo en cuenta este volumen se ha estimado que serán necesarias 20 jornadas de trabajo de un consultor especialista en migración. Tomando como referencia la última licitación de la Dirección de Sistemas y Documentación (DORLETDASS net) que es de 75 €/hora, el importe de esta tarea será de 12.000 €.
- **Formación:** es el coste necesario para formar al personal de Enresa que va a hacer uso de la plataforma. Para ello se han previsto 12 horas de formación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-00178	0	Octubre 2023	4

impartidas durante 3 jornadas, en cada uno de los cinco centros de trabajo, tomando como referencia la última licitación de la Dirección de Sistemas y Documentación (DORLETDASS net) que es de 75 €/hora. El importe de esta formación será de 4.500 €.

- Servicio de plataforma CAE:** es el coste que corresponde a la licencia de uso de la plataforma en modelo SaaS, sin límite en cuanto al número de usuarios de Enresa ni al número de empresas contratistas/subcontratistas, para las que la utilización de la plataforma no debe suponer coste alguno. Tampoco debe presentar limitaciones en cuanto al número de trabajadores de las empresas, ni en cuanto al volumen de información y documentos que la plataforma pueda almacenar. Teniendo en cuenta los datos publicados en la plataforma de contratación del estado para contratos de servicios similares (como el expediente 40-62/2022 de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife), este coste se ha fijado en 15.000 € anuales.

Conforme a todo lo indicado, el coste anual será el siguiente:

	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Implantación	25.500			25.500
<i>Configuración Plataforma CAE</i>	9.000	---	---	---
<i>Migración</i>	12.000	---	---	---
<i>Formación</i>	4.500	---	---	---
Servicio de Plataforma CAE	15.000	15.000	15.000	45.000
	40.500	15.000	15.000	70.500

Partida por precios unitarios

En este apartado se consideran las necesidades de mantenimiento evolutivo con objeto de poder realizar las adaptaciones que se precisen tras la puesta en funcionamiento de la plataforma. Su coste se ha determinado considerando un precio medio de 45 euros, tomando como base el precio ofertado para mantenimiento evolutivo de otras plataformas contratadas por Enresa tales como el expediente CO-SI-22-001 "Servicio de acceso, uso y mantenimiento evolutivo de la plataforma de contratación pública electrónica de PIXELWARE para Enresa".

Teniendo en cuenta que la plataforma requerida es un estándar se estima que serán necesarias 150 horas anuales para desarrollo de posibles personalizaciones, integraciones y configuración de informes.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se fijan un precio unitario máximo de 45 euros por hora dedicada a las tareas de mantenimiento evolutivo.

El número de horas necesarias corresponde a una estimación durante el periodo de vigencia del contrato, pero el consumo responderá únicamente a las necesidades de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-00178	0	Octubre 2023	5

Conforme a este precio unitario y a las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimo tercera de la LCSP asciende a 20.250,00 euros, IVA excluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Precio unitario máximo de licitación (sin IVA)	Horas estimadas durante la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
Mantenimiento Evolutivo (€/hora)	45,00 €	450	20.250,00 €
Total			20.250,00 €

El presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

Descripción	Presupuesto
Partidas a tanto alzado	70.500,00 €
Partida a precios unitarios	20.250,00 €
Presupuesto (sin IVA)	90.750,00 €
IVA (21%)	19.057,50 €
Total, IVA incluido	109.807,50 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes	Importe
Costes directos (77%)	69.877,50 €
Costes indirectos (23%)	20.872,50 €
<i>Gastos generales (17%)</i>	15.427,50 €
<i>Beneficio industrial (6%)</i>	5.445,00 €
IVA (21%)	19.057,50 €
Total (IVA incluido)	109.807,50 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026
47.250,00 €	21.750,00 €	21.750,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-00178	0	Octubre 2023	6

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“343 – SI- EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS CORPORATIVOS”.

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para la implantación de la plataforma y el servicio de plataforma CAE (licencia de uso) y por precios unitarios para el mantenimiento evolutivo.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 136.275,00 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, el importe de la prórroga prevista de 24 meses, excluido el IVA, y la previsión de incremento en el número de horas de mantenimiento evolutivo hasta un máximo del 10% de la partida que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato, no se considera modificación del contrato.

(a) Importe total pagadero sin IVA (36 meses)	90.750,00 €
(b) Importe total de la prórroga (24 meses)	43.500,00 €
(c) Incremento del 10% no considerada modificación	2.025,00 €
Valor Estimado (a)+(b)+(c)	136.275,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 20.250,00 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

	Precio unitario máximo de licitación (sin IVA)	Horas estimadas durante la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
Mantenimiento Evolutivo (€/hora)	45,00 €	450	20.250,00 €
Total			20.250,00 €

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 7
---------------------------	----------------	------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución.

El contrato tendrá una duración de 36 meses desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 8
---------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 30.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor de una anualidad media del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 30.000 €.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la realización de al menos tres servicios en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 9
---------------------------	----------------	------------------------	--------------

técnica indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y profesional.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Sí

a. Puntuación máxima. 25 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios y subcriterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción funcional de la plataforma
 - Se valorará con hasta 10 puntos la forma en que la plataforma se ajuste a la estructura “Contrato – centro de trabajo – contratista / subcontratista” y su desarrollo en múltiples centros de trabajo, y cómo la plataforma se alinea con las normas de protección de datos, para la gestión de la documentación conforme a dicha estructura. Se primarán las ofertas que se adecuen exactamente a la estructura señalada, sin figuras adicionales, y que gestionen la documentación conforme al RGPD.
 - Se valorará con hasta 5 puntos la facilidad, flexibilidad y agilidad del proceso de configuración y gestión de la documentación e información general y específicos por cada uno de los centros de trabajo y la facilidad de uso de la herramienta de generación de informes. Se primarán aquellas ofertas cuya plataforma minimice el número de acciones a realizar para la configuración de la documentación e información y que cuenten con una herramienta para la elaboración de informes configurable por el usuario con utilidades similares a Office.
- Acceso a la plataforma

Se valorará con hasta 5 puntos la facilidad de acceso y uso para los diferentes perfiles, la flexibilidad en el proceso de gestión de usuarios, perfiles y requisitos. Se primarán las plataformas que automaticen el proceso de entrega de credenciales directamente con el usuario final y cómo la herramienta gestiona la revocación y proceso de olvido de las contraseñas.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 10
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Implantación y devolución del servicio

Se valorará con hasta 5 puntos, la facilidad y flexibilidad del proceso de migración de documentos e información procedentes de los sistemas de gestión de personal externo de Enresa durante la fase de implantación y el proceso de extracción de documentos e información para realizar la devolución del servicio. Se primarán las ofertas cuyas herramientas tengan plantillas en CSV para carga y descarga y minimicen los plazos de migración en la implantación y transferencia en la devolución del servicio.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 12,5 puntos se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección. Este umbral se justifica por la necesidad de que la plataforma se adapte totalmente a las necesidades de Enresa derivadas de que algunos de sus centros de trabajo son instalaciones nucleares por lo que, para el acceso a los mismos, es necesario acreditar documentación muy específica, no habitual en el ámbito de PRL, y que todo el control y seguimiento de esta se realice siempre a nivel de contrato.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico **A** una memoria técnica, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, de un máximo de 40 páginas en castellano (incluyendo anexos), formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0), ajustándose al siguiente esquema:

- **Descripción funcional de la herramienta de acuerdo con los requisitos definidos en el PPT:** se describirá el funcionamiento de la plataforma y cómo se ajusta a las características funcionales especificadas en punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En particular, se detallará:
 - Cómo la herramienta gestiona la estructura contrato – empresa contratista y subcontratista - centro de trabajo, y cómo se contempla la funcionalidad de que un contrato se desarrolle en varios centros de trabajo.
 - Seguridad de la información. Descripción de cómo la plataforma realiza la gestión de la seguridad de la información y cómo controla el acceso a la documentación según niveles de acceso: centro de trabajo, contrato, contratista. También se detallará cómo gestiona la herramienta el acceso a documentación confidencial y de nivel alto según las vigentes normas de Protección de Datos.
 - Cómo la plataforma permite realizar el proceso de configuración y gestión de la documentación e información por cada uno de los centros de trabajo de manera independiente o reutilizando perfiles generales. Describir la herramienta que la plataforma ofrezca para la generación de informes, detallando la lista de informes predeterminados que ofrece.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 11
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

Describir la herramienta que la plataforma ofrezca para la explotación de los datos, personalizable por el usuario.

- **Acceso de la plataforma:** se describirá la forma en que los usuarios accederán a la plataforma. Se detallará cómo se realiza en la plataforma la definición de roles descrita en el PPT, en el apartado “Gestión de usuarios y perfilado” y cómo la plataforma gestiona la revocación de credenciales y los procesos de olvido y gestión de contraseñas, así como la notificación a los usuarios de sus credenciales y de las instrucciones de acceso.
- **Implantación y devolución del servicio.** En cuanto a la fase de implantación se describirá cómo se va a llevar el proceso de migración de documentos e información procedentes del actual sistema de gestión de personal externo de Enresa. En cuanto a la fase de devolución del servicio se detallará el proceso de extracción de documentos e información para realizar la devolución del servicio a Enresa o al nuevo contratista, proporcionando ejemplos de plantillas, herramientas y cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo estos procesos. Este apartado incluirá el plan de migración y el plan de devolución propuestos.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados F.2. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y F.3. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico A podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 35 puntos.**
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta un máximo de 35 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Compromiso de proporcionar un **servicio de soporte a contratistas** a lo largo de la vigencia del contrato para ayudarles en las dudas funcionales que les surjan en el uso de la herramienta. 10 puntos.
- Compromiso de proporcionar un **servicio de validación automática de los documentos** administrativos (RNT, ITA, TA2), sin coste adicional. 10 puntos.
- Compromiso de proporcionar la certificación de cumplimiento del **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** Nivel Medio o Superior. 5 puntos.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 12
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Compromiso de proporcionar un servicio de **firma electrónica de documentos**. 5 puntos.
- Compromiso de disponer de un **módulo para informar sobre la siniestralidad / accidentabilidad** por parte de los contratistas. 5 puntos.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **40 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de implantación de la plataforma: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 25.500,00 € IVA excluido.
- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de la plataforma web para gestión de personal externo: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida de señalada, que asciende a 45.000,00 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento evolutivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende 45,00 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del servicio de implantación de la plataforma.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 13
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El precio de adjudicación del servicio de la plataforma web para gestión de personal externo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento evolutivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de implantación de la plataforma.
- El precio de adjudicación del servicio de la plataforma web para gestión de personal externo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento evolutivo por el número estimado de horas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para las partidas alzadas, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 14
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) se definen con objeto de monitorizar y evaluar la operativa del servicio prestado, su calidad y la correcta gestión de las incidencias mediante métricas objetivas.

Los ANS se medirán por periodos trimestrales y serán revisados al final del periodo. El contratista deberá proporcionar a Enresa informes periódicos trimestrales que detallen los parámetros de medida y la evolución de estos en base a los siguientes indicadores:

Para la determinación de la prioridad de las peticiones de servicio se atenderá al grado de severidad de la petición, es decir, al impacto que puede tener sobre el funcionamiento del servicio.

- **Incidencia crítica:** fallo en el sistema que impide acceder a la plataforma CAE, o a un módulo principal del mismo por causas imputables a la Plataforma.
- **Incidencia no crítica:** fallo en el sistema que impide la ejecución de funcionalidades implementadas, ya sean del estándar o específicas para Enresa y que impiden la subida de documentación por parte de los contratistas subcontratistas.

Entre otras:

- a. No funciona el correo de aviso al contratista / subcontratista de la documentación que tiene que subir.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 15
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

- b. No funciona el correo de aviso al contratista / subcontratista de la documentación de la documentación caducada, y que es necesario volver a actualizar.
- c. Gestión de usuarios.
- d. Problemas técnicos en la creación de un nuevo requisito.
- e. Problemas de la Plataforma Alta de nueva empresa contratista / subcontratista.
- f. Consultas sobre el funcionamiento y configuración de la plataforma y sus modificaciones.

ANS de prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio se evaluarán los plazos máximos transcurrido desde el momento en que una incidencia es detectada y comunicada al servicio de soporte y consultas, hasta que la misma quede resuelta de forma satisfactoria, con plena capacidad operativa.

La comunicación de la incidencia se realizará por correo electrónico, o mediante la herramienta que se determine, con el contratista. Esta se notificará dentro del horario de oficina de Enresa, y su computo se realizará desde se realiza esta comunicación, hasta que se resuelve. Se considera para el computo el horario de oficina de Enresa.

No se considerará que una incidencia esté cerrada hasta que no se haya entregado la correspondiente documentación, y esta sea aprobada por el responsable del contrato correspondiente.

Los indicadores para tener en cuenta son:

Indicador	Valor límite de cumplimiento	Penalización
Plazo máximo de resolución de una incidencia crítica	2 horas	50 € por hora de retraso
Plazo máximo de resolución de una incidencia no crítica	48 horas	20 € por cada día de retraso
Cumplimiento de la planificación de las actuaciones de mantenimiento evolutivo	Fecha aceptada por Enresa	100 €/día hábil de retraso
Puntualidad en la entrega de los informes requeridos	Fecha fijada para la presentación del informe	100 €/día hábil de retraso

Los indicadores de disponibilidad del servicio se medirán a través de la herramienta de monitorización del contratista. En caso de que por algún motivo no se midiese la disponibilidad de estos servicios se considerará el indicador incumplido y se aplicará la reducción de facturación asociada al indicador.

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en más de uno de los indicadores, la

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 16
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el trimestre evaluado mediante una reducción en la factura.

Los ANS no serán aplicables cuando los incumplimientos hayan sido provocados por circunstancias que no estén bajo la responsabilidad del contratista.

El nivel de cumplimiento de estos acuerdos de nivel de servicio (ANS) se reflejará en la factura inmediatamente posterior al incumplimiento. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las penalizaciones establecidas en el presente apartado.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y se desglosará de la siguiente manera:

- A la finalización de la fase de implantación, se realizará el pago correspondiente a la partida de servicio de implantación de la oferta económica.
- Para el servicio de prestación de acceso y uso de la plataforma para la CAE, el pago se realizará mediante facturación trimestral por la parte proporcional correspondiente.
- Para el mantenimiento evolutivo, el pago se realizará en el siguiente mes a su certificación por las horas aceptadas por Enresa y se abonará según el precio unitario ofertado.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalizaciones”.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 17
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 18
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 19
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICA

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 20
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 21
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Descripción	Precio máximo para la fase de implantación (sin IVA)	Precio máximo para la fase de implantación (sin IVA)
Servicio de implantación	25.500 €	

Descripción	Precio máximo partida alzada para los 36 meses de vigencia del contrato (sin IVA)	Precio ofertado para los 36 meses de vigencia del contrato (sin IVA)
Servicio de la plataforma web para gestión de personal externo	45.000 €	

El precio ofertado **se expresará en una cifra con dos decimales** y no podrán superar el indicado como precio máximo.

Descripción	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario ofertado para los 36 meses de vigencia del contrato (sin IVA)
Mantenimiento evolutivo (€/hora)	45,00 €	

El precio unitario ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrá superar el indicado como precio unitario máximo.

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 22
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

<u>Compromiso</u>	SI	NO
Servicio de soporte a contratistas Proporcionar un servicio de soporte a contratistas a lo largo de la vigencia del contrato para ayudarles en las dudas funcionales que les surjan en el uso de la herramienta.		
Servicio de validación automática de Documentos Proporcionar un servicio de validación automática de los documentos administrativos (RNT, ITA, TA2), sin coste adicional		
Esquema Nacional de Seguridad Proporcionar la certificación de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) Nivel Medio o Superior		
Firma electrónica de documentos Proporcionar un servicio de firma electrónica de documentos.		
Módulo de Siniestralidad / Accidentabilidad Disponer de un módulo para informar sobre la siniestralidad / accidentabilidad por parte de los contratistas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-00178	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 23
---------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA